

Municipalidad Provincial de Talara



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°302-04-2017-MPT

Talara, veinticinco de Abril del año dos mil diecisiete-----

Visto, el Informe N° 524-04-2017-GDHE-MPT, emitido por la Gerencia de Desarrollo Humano y Económico sobre **Actualización de Información por Reubicación de la Organización Social de Base- Comedor Popular "MARIA AUXILIADORA"**, Ubicado en A.H San Pedro -Calle Luciano Castillo Colonna A-06, al A.H Nueva Zona San Pedro LL-24, Distrito de Pariñas, Provincia de Talara, y;

CONSIDERANDO:

- ❖ Que, la Presidenta del Comedor Popular de OSB "**MARIA AUXILIADORA**", Ubicado en el A.H Nueva Zona San Pedro LL-34, Distrito de Pariñas, Provincia de Talara, solicita actualización de información, por **REUBICACION**, estando al Acta 428 d/f. 13 de Febrero del 2017.
- ❖ Que, mediante informe N°123-04-2017-FESS-PCA-MPT., que suscribe el responsable del Programa de Complementación Alimentaria- considera **PROCEDENTE** el pedido de actualización de información por **CUMPLIMIENTO DE PERIODO de la Junta Directiva "MARIA AUXILIADORA"**.
- ❖ Que, de conformidad con los Estatutos de Comedores Populares Autogestionarios de la Provincia de Talara, Artículo 4° numeral 6 y 9 se indica el tiempo para realizar el cambio de la Junta Directiva y el periodo por el cual son elegidos los miembros de la Junta Directiva.
- ❖ Que, con Ordenanza Municipal N° 20-07-2005-MPT, en la primera Disposición Complementaria, indica lo siguiente "Es registrable cualquier modificación del Estatuto, así como los cambios en los órganos de Gobierno de la OSB, a sola presentación de una solicitud sujetándose a lo indicado en el Artículo 12° de la presente Ordenanza".
- ❖ Que, asimismo mediante Ordenanza Municipal N° 29-10-2005-MPT., se modifica la Segunda Disposición Complementaria de la Ordenanza Municipal N°020-05-2005-MPT., en el extremo al termino Decreto de Alcaldía, por Resolución de Alcaldía, **es decir la aceptación de la inscripción en el Registro de Organizaciones Sociales de Base, su reconocimiento se realiza mediante Resolución de Alcaldía, teniendo en cuenta que el Alcalde es quien ejerce las funciones ejecutivas de gobierno.**



Estando a los considerandos antes expuestos y de conformidad a las facultades conferidas en el inciso 6) artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidad 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N°210-02-2017-MPT, en cuanto a la Conformación de la Junta Directiva.

ARTÍCULO SEGUNDO: REUBICAR, la Junta Directiva de Organización Social de Base - OSB- Comedor Popular, "**MARIA AUXILIADORA**" al A.H Nueva Zona San Pedro LL-24, Distrito Pariñas, Provincia de Talara, la cual tendrá vigencia dos (02) años y estará integrada de la siguiente manera:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	D.N.I.
FAUSTINA CHUNGA DE SILVA	Presidenta	03875130
KAREN ONEYDA RIVERA MOGOLLÓN	Secretaria	43599262
ROSA MILAGROS PANTA FERNÁNDEZ	Tesorera	41469747
MILAGROS MARILYN CHÁVEZ SARAVIA	Almacenera	46254371
CARMEN ROSA HISBES JARA	Fiscal	03885480

Municipalidad Provincial de Talara

CONTINUA: RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°302-04-2017-MPT

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al Gerente de Desarrollo Humano y Económico, Subgerente de Programas Sociales.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, a la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en el web Institucional.



REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y DESE CUENTA.-----



ABOG. GINO ALDO CORDIGLIA GONZALES
Secretario General



SR. JOSÉ BOLO BANCAYÁN
Alcalde Provincial

Copias:
Interesadas (5)
GDHE,
Programas Sociales,
UTIC
Archivo.
GACG/lily i.